

M. L. S. r

Señor.

Joseph Perez Garcia vecino de esta Ciudad
 y morador en su Campo, partido del Pinar
 de Matanzas, puesto a la disposición del Sr. Conde
 de Fernandina = Dize que habiéndose
 vendido de Segundo Vencate el Pro-
 pío de la Cañizada, uno de los del Sr. en
 ciento y sesenta y doscientos ochenta y tres
 y siete Caballerías, en fines de Sanchez
 vecino morador en dho. Partido, por tiempo
 de quatro años; por el día de veinte de
 Marzo proximo pasado se recibió la pu-
 ja del quarto con las solemnidades que
 venidas por dho. y sembrando de fianza
 de dha. quarta puja ocho mil y setenta
 y que dentro del día puso en poder del
 depositario de propios, y con la expresa
 condición de que incontinenti se le avia
 a hacer la Entrega de dho. Propio por
 Comisario nombrado para ello, que
 siendo este el tiempo regular de subir
 Pescaado, no estando al cuidado de